BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Asunción, 21 de enero de 2014

Señores

Presente

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el numeral IAO 7.1 de la Sección II – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2013 PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobado por Resolución N° 18 Acta N° 72, de fecha 17 de octubre de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1

La primera consulta es si por estar adjudicados por la licitación 2PM/2012 y la misma aun en proceso, eso impide que nos presentemos a la 2 PM/2013?

Respuesta: No hay impedimento alguno, mientras no existan inconvenientes en el cumplimiento total satisfactorio del contrato en el que fueron adjudicados.

Consulta 2

En relación a los documentos a presentarse con traducción. ¿Entendemos bien que las traducciones deberán ser de un traductor público matriculado en el país de origen (con sello y firma del mismo en la traducción) y que sólo en caso de ser los ganadores deberíamos entonces proceder a formalizar dichos documentos en el consulado paraguayo de nuestro país y después ante las autoridades de relaciones exteriores en el Paraguay?

Lo anterior dado que en varios pasajes de la licitación se lee esta información (por ejemplo en el punto 10 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes), sin embargo en la Sección II, Datos de la Licitación (DDL), punto IAO 11.2 (d) se indica que deberán estar traducidos por Traductor Público matriculado en la República del Paraguay.

Le rogamos consideren la opción con traductor público matriculado en el país de origen, ya que sólo así podemos entonces visarlos (en caso de ser adjudicados) después en el consulado paraguayo correspondiente de nuestro paísy legalizarlo por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Paraguay. Con este proceso consideramos estar dentro de los requerimientos legales solicitados por el BCP y tener el tiempo necesario para llevar a cabo los pasos correspondientes.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y a las adendas emitidas en el marco de la presente licitación.

Consulta 3

En relación al punto 36 de la Sección I, se indica que el Banco se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes en el programa de suministros. ¿Tiene el banco pensado disminuir la cantidad licitada? Si es así, ¿en que cantidad? Esta información es vital para la calculación de nuestros costos y precios.

Respuesta: Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente, conforme a la Circular N° 03/06 de la DNCP.

SIXTO C. MORÍNIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLÓN

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Consulta 4

En la parte 2 del documento de licitación, punto número 2, plan de entregas, se indica que en el transcurso de 50 días corridos posteriores a la fecha de notificación de adjudicación se deberán entregar las muestras impresas en papel Lambda 100%.
Dado que no recibiremos material original para la impresión de los billetes, esto indica que necesitamos iniciar desde "0" con la preparación de imágenes, datos y planchas para la muestra impresa. Para ello 50 días corridos no son suficientes (además considerando que en este caso incluirían muy probablemente los días festivos de navidad y año nuevo).

Por ello le rogamos considerar ampliar el plazo de entrega de las muestras de impresión, al menos a 100 días, o bien, no considerar penalidades en caso de entrega tardía de las muestras de impresión, siempre y cuando no afecte la entrega final del producto (es decir 50 días + 20 para la aprobación + 180 para la entrega final).

Respuesta: En cuanto a las pruebas a ser aprobadas la presentación será en papel 100% Lambda), en el caso de presentar una muestra de diseños impresos, la prueba final se deberá hacer en la planta antes de la impresión, siempre que ello no modifique los plazos de entrega.

Consulta 5

En las especificaciones técnicas se solicita la inspección automatizada "single note inspection". Derivado de esta inspección, los billetes si bien se numerarán consecutivamente, no se ordenarán consecutivamente en los fajos y cajas de empaque. Es un proceso automatizado de empaque en el que después de la inspección, la misma máquina destruye los billetes no aptos para circulación y empaqueta en una linea automatizada los billetes en fajos y paquetes de 1000. Por ello el orden ascendente y consecutivo numérico se pierde. Para ello recibirían un detalle electrónico en el que pueden identificar que billetes están en cada fajo y caja. Favor de confirmar.

Respuesta: El BCP entiende perfectamente el funcionamiento de la Inspeccion individual de billetes (SNI Single Note Inspection), por tanto no exige numeración ascendente y consecutiva. Entendemos perfectamente que un fajo a pesar de contener 100 billetes puede contener una numeracion que no es consecutiva y ascendente, pues dentro del fajo existen números que fueron destruidos por desperfectos en la impresión. Solo se debera acompañar con un medio magnético, en el contenga los numeros de billetes que contiene cada caja, en su totalidad. Únicamente en el caso de los billetes de G. 10.000 (guaraníes diez mil) se solicita numeración consecutiva.

Consulta 6

En el punto 2. de la Sección 2 se indica que se deberán entregar 6 muestras de billetes para su aprobación y adicionalmente 2 muestras con la exclusión de 3 ceros proseguida de la palabra "Nuevos Guaranies". Dado que estas dos últimas muestras no serán parte de la producción industrial de los billetes, entendemos bien si estas dos muestras son diseños propuestos sobre cómo se vería la denominación sin los 3 ceros?, Es decir no se realizarán muestras con planchas originales de intaglio, offset y demás originales, sino sólo un diseño de ambos lados del billete.

Respuesta: No se solicita la originación de planchas, solo consiste en diseños impresos (pruebas digitales) de cómo quedaría el billete en el caso de la reconversión monetaria, o sea sin los tres (3) ceros.

Consulta 7

Solicitamos su consideración, en la posibilidad de liberar de los requisitos solicitados en su licitación para impresión y provisión de billetes 2013, la condición de presentar 3 referencias de Bancos Centrales de América y otros continentes a los que se les haya suministrado billetes en los últimos 5 años, así como la demostración de un volumen anual de ventas de 20 millones de dólares en los

SIXTO C. MORINIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

últimos 3 años, en billetes, para este proceso de licitación. Esto es con el firme propósito de poder postular en este nuevo proceso licitatorio el cual nos interesa mucho poder participar.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y a las adendas emitidas en el marco de la presente licitación.

Consulta 8

Siendo que la maquina BPS que realiza el proceso de SINGLE NOTE INSPECTION y al mismo tiempo el ENFAJADO y EMPAQUETADO de los billetes "aprobados", en dos lineas paralelas simultaneas, no es posible garantizar que la totalidad de los billetes que son ubicados dentro de una misma caja de 350.000 billetes sean todos correlativos. Ante esta circunstancia, ¿es posible suprimir este requerimiento y en su reemplazo que el banco solicite que el proveedor informe la numeracion existente en cada caja?

Respuesta: El Banco Central del Paraguay esta en conocimiento que los billetes estarán enfajados pero sin correlatividad alguna, tampoco en forma ascendente, al pasar por el proceso de inspección individual (SNI). Por tanto lo único exigido por el BCP es que el contenido de cada caja este perfectamente detallado en su contenido, de forma a conocer que es lo que se está emitiendo y poniendo en circulación al abrir las cajas.

Consulta 9

En la pagina 36 del PBC, el banco presenta una muestra de las FAJAS a utilizarse por cada 100 billetes. Igual que con la consulta anterior, ante la utilizacion de la maquina BPS que realiza el proceso de SNI y empaquetado, tambien las lineas realizan el proceso de "enfajado" utilizando una faja con una sola linea de impresion para informacion, que contiene una cantidad aproximada de 30 caracteres y espacios utiles. Solicitamos la aprobacion escrita por parte del banco de que esta faja sera aceptada o en su defecto la aclaracion pertinente.

Respuesta: Entendemos que la máquina que realiza la inspeccion individula de billetes (SNI) (ejemplo BPS 2000), al tiempo que inspecciona los billetes, y una vez terminados, los empaqueta en fajos de a 100 unidades y posteriormente en paquetes de a un mil (1.000) unidades o sea 10 fajos. En los fajos de 100 billetes, la maquina le agrega una faja que deberá contener "BCP – 100 billetes de ₲. 100.000", en reemplazo de lo solicitado, atendiendo que resulta imposible volver a enfajar los mismos.

Consulta 10

En parrafo segundo, del numeral 1. MUESTRAS, de la pagina 32 del PBC, el banco aclara que la presentacion de muestras podra hacerse dentro de los 50 dias corridos de notificada la adjudicacion; Por medio de las muestras de billetes impresos en papel de seguridad (lambda 100%); O por medio de la aprobacion por parte de tecnicos designados al pie de la linea de impresion.

Podria aclarar el banco si el plazo de presentacion de muestras de 50 dias corridos es solo para lo que se entrega en el banco, sea esta la impresión en papel de seguridad (lambda 100%), o la aprobacion del diseño impreso en otro material como Cromalin o Impresoras de alta resolución?

Podría aclarar el banco, para el caso de que el proveedor opte por la presentacion del diseño impreso en Cromalin o Impresoras de alta resolución, cual es el plazo que dispone el proveedor para la aprobacion al pie de la línea de producción?

Respuesta: Las muestras en papel deberán ser entregadas dentro de los 50 días corridos de notificada la adjudicación. Si las pruebas acercadas corresponden a los diseños digitales de los billetes en el material solicitado o similar, necesariamente se debera realizar la aprobación en

SIXTO C. MORINIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ARLON

LPI – Nº 2PM/2013 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

planta, cuando la firma esté en condiciones de que las mismas sean aprobadas, siempre que ello no implique modificación o retraso alguno en el plazo final de entrega de los billetes.

Consulta 11
En las páginas 41-45 y 49 del PBC se indica lo siguiente:
En el reverso del billete, se incluirá una tinta magnética ópticamente variable, que cambie de color, verde a azul, cuando varíe el ángulo de observación, y con una aplicación mínima de 3 cm2. Angulo superior derecho 100MIL.

En el reverso del billete, se incluirá una tinta magnética ópticamente variable, que cambie de color, verde a azul, cuando varíe el ángulo de observación, y con una aplicación mínima de 3 cm2. Angulo superior derecho 50 MIL.

En el reverso del billete, se incluirá una tinta magnética ópticamente variable, que cambie de color, verde a azul, cuando varíe el ángulo de observación, y con una aplicación mínima de 3 cm2. Angulo superior derecho 20MIL.

Hemos notado que las muestras que hemos obtenido de los billetes de 100.000 (series F), 50.000 (series F) y 20,000 (series D) no consta esta medida de seguridad. Por lo tanto solicitamos al Banco la reconfirmacion de que esta es una nueva medida de seguridad que se debe incluir, o nos basamos en el contenido de las muestras.

Respuesta: Se saca el magnetismo de la tinta OVI, dejando el siguiente texto: "En el reverso del billete, se incluirá una tinta ópticamente variable (OVI) SICPA, que cambie de color de verde a azul cuando varíe el ángulo de observación, y con una aplicación que corresponda al tamaño de lo solicitado, ángulo superior derecho XXX MIL".

Consulta 12
Referencia – Parte 2 – Sección V, 1 Lista de Bienes, 2 Plan de Entregas, 1. Muestras

Dado que el plazo de entrega estándar del papel para billetes es de 12-14 semanas (aproximadamente 98 días), ¿tendría a bien el Banco otorgar una ampliación al plazo de entrega de muestras de 50 a 120 días desde la fecha de notificación de la adjudicación)?

Respuesta: Remitirse a las respuestas de las consultas 4 y 10 respectivamente.

Consulta 13
Referencia – Parte 2 – Sección V, 1 Lista de Bienes, 2 Plan de Entregas, 1 Muestras

El Banco ha estipulado un requerimiento de 2 (dos) muestras adicionales con la exclusión de 3 (tres) ceros proseguida de la palabra "NUEVOS GUARANÍES" ¿El Banco aceptaría diseños impresos para su evaluación y aprobación en lugar de muestras, confeccionándose muestras adicionales en una fecha posterior a convenirse?

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la consulta 6.

Consulta 14
Referencia – Parte 2 – Sección V, 1 Lista de Bienes, 3 Planchas Matrices

El Banco señala que no proveerá de Planchas Matrices a ninguna Empresa Adjudicada. Sin embargo, en su calidad de propietaria del material de originación, ¿el Banco podría autorizar a sus proveedores actuales a entregar el material de originación, incluyendo archivos electrónicos, si es posible papel en blanco, muestras de tinta y material de referencia impreso (progresivas) a las empresas adjudicadas?

SIXTO C. MORÍNIGO C. Gerente Gerencia de Operaciones y Pagos
Alcibiades Maricevich Director - U.O.C.
MARIA SUSANA ROLÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Esto es lo acostumbrado en esta industria, con el fin de optimizar la conformidad de los billetes nuevos para el Banco y así evitar los posibles atrasos en el suministro.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y a las adendas emitidas en el marco de la presente licitación, considerando que por motivos contractuales, para esta licitacion el Banco no podra entregar planchas matrices, ni materiales de originacion.

Consulta 15
Referencia – Parte 2 – Sección V, 1 Lista de Bienes/2 Plan de Entregas, 6 Transporte

¿El Banco estaría dispuesto a aceptar la carga de una aeronave en el país de origen bajo la supervisión de personal de seguridad del proveedor, personal de seguridad del aeropuerto y la agencia de manipulación de mercancías del aeropuerto, con contacto de emergencia con la policía durante toda la operación, acorde con procedimientos operativos en materia de seguridad?

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y a las adendas emitidas en el marco de la presente licitación.

Consulta 16
Referencia – Parte 2 – Sección V, 2 Plan de Entregas 7 Responsabilidad del Proveedor

¿El Banco sería tan amable de indicar el costo previsto de adaptación del software a los billetes nuevos por parte de G&D?

Respuesta: El BCP no tiene una idea exacta del costo de adaptacion del sofware para los nuevos billetes. Por tanto una consulta a la empresa G&D de parte de cada oferente seria la forma de obtener dicha informacion.

Consulta 17
Referencia – Parte 2 – Sección V, 3 Especificaciones Técnicas – Numeral 3

¿Sería tan amable el Banco de aclarar el requerimiento de que el papel posea propiedades de almacenamiento "durante un máximo de 100 años en condiciones normales de almacenamiento"? No es una propiedad que pueda someterse a prueba dentro del plazo de la licitación o la vigencia del contrato, por lo que solicitamos que se elimine el requerimiento del Pliego y que se exija conformidad con respecto a las demás especificaciones del papel. El papel para billetes de banco es muy duradero, pero siempre se produce algo de deterioro asociado a la edad en función de las condiciones de almacenamiento, incluyendo, a título enunciativo, decoloración, secado y fragilidad.

Respuesta: El papel debe tener como propiedad, el almacenamiento por largo tiempo. Si el papel de banco posee la propiedad de ser duradero estimado en una cantidad aproximada a lo solicitado, estaría cumpliendo la condicion solicitada por el BCP. En tal sentido, los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y a las adendas emitidas en el marco de la presente licitación

Consulta 18
Referencia – Parte 2 – Sección V, 3 Especificaciones Técnicas – Numeral 1.1.2 Impresión – c) Tipografía hasta Tipografía en Numeral 1.4.1

La especificación de impresión Tipográfica para todas las denominaciones indica "numeración consecutiva". Dado que esto no es directamente compatible con los billetes procesados por un Sistema de Inspección Individual de Billetes, ¿el Banco podría confirmar que se podrá usar numeración no

SIXTO C. MORÍNIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

consecutiva, no secuencial, es decir, los billetes defectuosos se retiran de la gama de numeración principal y se amplía la gama para cumplir el requerimiento de sustitución?

Respuesta: Remitirse a las respuestas de las consultas 5 y 8 respectivamente.

Consulta 19
Referencia – Parte 2 – Sección V, 3 Especificaciones Técnicas – Color del Papel

En la Licitación Nº 2PM/2013 no se menciona el color de papel requerido. ¿Sería tan amable del Banco de confirmar el color del papel o entregar muestras sin imprimir para su medición?

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y a las adendas emitidas en el marco de la presente licitación.

Consulta 20
Referencia – Parte 2 – Sección V, 3 Especificaciones Técnicas – Numeral 1.2.2 b) Impresión

"La originación de las planchas deberá hacerse con un sistema de gravado digital que permita una precisión de +/- 1 micrómetro."
Respetuosamente propondríamos el uso de una precisión de ±1,5 micrometros, ya que es la norma aceptada en la industria.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y a las adendas emitidas en el marco de la presente licitación.

Consulta 21
Referencia – Parte 2 – Sección V, 2 Plan de Entregas – Numeral 8 Otras Especificaciones

"Cada 100 (cien) billetes constituirán un fajo, y 10 (diez) fajos constituirán un paquete, que serán empaquetados con zunchado plástico y plastificado con polietileno transparente de 70 (setenta) micrones, termocontraíble. Este plastificado final deberá tener alguna impresión que identifique a la fábrica."

Pregunta: En la especificación de empaque estipulada en el Pliego, se señala que cada cien (100) billetes constituirán un fajo, y diez (10) fajos constituirán un paquete. Serán empaquetados con zunchado plástico y plastificado con polietileno transparente de 70 micrones, termocontraíble.
El plastificado de 70 micrones no es la norma de la industria de billetes de banco. ¿Serían tan amables de confirmar que de hecho se están refiriendo a una medición de calibre 70 que es una medición típica usada con este tipo de envoltorio de plástico.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y a las adendas emitidas en el marco de la presente licitación.

Consulta 22
Referencia – Sección II – Datos de la Licitación IAO 11.1 (h) – Oferentes (a)

El Banco señala que podrá seleccionar a otro oferente para someter a prueba los billetes de banco. En el caso de que el Banco seleccione a un oferente participante para someter a prueba los billetes a expensas del oferente adjudicado, con el fin de garantizar que esto se haga de modo equitativo, ¿sería posible fijar precios de referencia, si es preciso, y que las pruebas se lleven a cabo en presencia de un funcionario del Banco y un representante de la empresa del oferente adjudicado?

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y a las adendas emitidas en el marco de la presente licitación.

SIXTO C. DOMINGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLÓN

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Consulta 23
Referencia – Sección VI – Condiciones Generales del Contrato
Referencia – Condiciones Generales del Contrato – Cláusula 24,1
¿Sería tan amable el Banco de confirmar que se requiere cobertura de seguro correspondiente únicamente al valor de reposición de los billetes (por ejemplo, el 110% del valor de contrato)?

Respuesta: El cuidado y protección de los bienes contratados estarán a cargo y responsabilidad del Adjudicatario, hasta su entrega total y recepción definitiva en perfectas condiciones en la Bóveda del Banco Central del Paraguay. El Adjudicatario tomará las debidas precauciones para protegerlos contra daños y perjuicios que se pudieran producir en cualquiera de sus partes, ya sea por la acción de los elementos de la naturaleza u otras causas.

Consulta 24
Referencia – Sección VI – Condiciones Generales del Contrato

Referencia – Condiciones Generales del Contrato – Cláusula 30.1
Según esta cláusula de Limitación de Responsabilidad, no parece existir ningún límite general con respecto a la responsabilidad. ¿Sería tan amable el Banco de confirmar que la responsabilidad del Proveedor queda limitada al valor del contrato, salvo donde el cumplimiento de las estipulaciones de la CGC Cláusula 27.1 Multas y la Cláusula 28.5 Garantía de los Bienes supere este monto? Para que no quepa la menor duda, ¿sería tan amable el Banco de confirmar que el Proveedor no será responsable del valor facial (nominal) de los billetes en ningún momento mientras se encuentren bajo el riesgo del Proveedor?

Respuesta: Las cláusulas indicadas en la Sección VI – Condiciones Generales del Contrato, son condiciones generales fijadas por la DNCP y no pueden ser modificadas.

Consulta 25
Referencia – Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato – CGC 16.1

"Se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, en el momento del pago al Proveedor, en concepto de contribución para la implementación del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)"

Pregunta:¿Sería tan amable el Banco de aclarar si este monto se retendrá de modo permanente?

Respuesta: La retención del equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) se realiza conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07.

Consulta 26
Referencia – Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato – CGC 27.1

¿Sería tan amable el Banco de confirmar si el cálculo de la multa por atraso en la entrega de una muestra se refiere al 0,1% del valor del contrato correspondiente al billete para el cual se haya atrasado la muestra, o si va a usarse otro valor para la muestra?

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Consulta 27
Referencia – Sección VII – Condiciones Especiales del Contrato – CGC 13

Con respecto al texto

SIXTO C. MORÍNIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

MARIA SUSANA ROLON

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

"Correrá también por cuenta del proveedor cualquier indemnización por daños causados por el proveedor o su personal a los empleados y/o bienes de la convocante y a terceros."
Dado que este texto parece estar en conflicto con la exclusión de daños indirectos o consiguientes estipulada en las CGC Cláusula 30.1, ¿sería posible eliminar este texto de las Condiciones Especiales del Contrato?

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Consulta 28
DESCUENTOS OPCIONALES

¿Sería tan amable el Banco de indicar, no obstante la prohibición relativa a oferta alternativas estipulada en el Pliego, que podrán incluirse descuentos opcionales a los precios señalados en las ofertas de los oferentes?

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Consulta 29
SINGLE NOTE INSPECTION (Inspección de Billetes Individuales)

Con el fin de reducir el costo para el Banco, a la vez que se asegura la calidad de los billetes, ¿el Banco aceptaría un Plan de Control de Calidad estructurado en lugar de la Inspección Individual de Billetes, bajo la modalidad de oferta alternativa?

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Consulta 30
Referencia – Sección VIII – Formularios del Contrato – Pro Forma de Contrato – Cláusula 10.3 de la Pro Forma de Contrato

10.3. El cuidado y protección de los bienes contratados estará a cargo y bajo la responsabilidad del adjudicatario, hasta su entrega y recepción total en perfectas condiciones en la Bóveda del B.C.P. EL PROVEEDOR tomará todas las precauciones para protegerlos contra daños y perjuicios que pudieran producirse en cualquiera de sus partes por la acción de los elementos de la naturaleza o por otras causas.

Respetuosamente solicitamos que se modifique esta cláusula, quedando la siguiente redacción:

"El cuidado y protección de los bienes contratados estará a cargo y bajo la responsabilidad del adjudicatario, hasta su entrega y recepción total de conformidad conforme a la especificación pactada entre las partes actuando de modo razonable."

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Consulta 31
IMPUESTOS

¿Sería tan amable el Banco de confirmar las obligaciones en cuanto a impuestos, aranceles y demás gravámenes (fiscales) que puedan surgir por cuenta de un proveedor de la Unión Europea, con el fin de garantizar que al llegar a una evaluación fiel de dichas obligaciones estas se tengan en cuenta por dichos proveedores de la Unión Europea?

Respuesta: El Banco retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en

SIXTO C. MORÍNIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibíades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

el Art. 41 de la Ley 3439/07. En cuanto a las demás obligaciones impositivas, arancelarias y de gravámenes, el Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Se aclara que el Banco realizará el pago una vez recibida la totalidad de los Billetes en Bóveda.

Consulta 32

En las 4 denominaciones licitadas está definido el hilo SIN Magnetismo.
Nuestra pregunta es :
¿Nuestra oferta deberá contemplar CON el Magnetismo en los hilos ofertados de todas y cada una de las denominaciones? o bien ¿Nuestra oferta deberá contemplar el CON Magnetismo codificado por denominación en los hilos ofertados de todas y cada una de las denominaciones?

Dicha información es de suma importancia, no sólo por la clasificación, sino por la calidad del hilo a insertar en el papel.

Respuesta: El hilo debera contener MAGNETISMO en todas las denominaciones. En cuanto al magnetismo codificado, no hemos solicitado, por no contar la BPS 1040S con el sensor para realizar dicho procedimiento y no puede ser agregado al equipo por ser tecnología muy reciente.

Consulta 33
En una lógica de efecto gama, sugerimos homogeneizar la numeración de los billetes. En este efecto solicitamos poder usar la fuente de numeración de los billetes de G. 100.000 G. 50.000 y G. 20.000 para los billetes de G. 10.000

Respuesta: Se ha unificado el texto que hace referencia a la numeración en todas las denominaciones, de modo a estandarizar los mismos.

Consulta 34
En lo que concierne a la tinta OVMI a usar. Dado que la tinta OVMI se imprime con proceso de serigrafía, le informamos que se agregará un proceso en la fabricación de sus billetes. La tinta debe ubicarse en los numerales ubicados en la parte superior derecha de los billetes. Le informamos que la medida de estos numerales nos da los siguientes resultados:

100 000 Gs: 1,05 cm²

50 000 Gs : 0,80 cm²

20 000 Gs : 0.92 cm²

SIXTO C. MORÍNIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLÓN

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Dado que el uso de la tinta ópticamente variable la fue aprobado por el BCP en antiguas licitaciones, solicitamos nos provean un boceto del diseño a usar para la tinta OVMI.

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la consulta N° 11.

Consulta 35
Favor precisar que partes del billete son leíbles por maquina clasificadora.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Consulta 36
Entendemos, en la pág. 9, punto 17.2 a, y pág. 17 punto 17.2ª, que la autorización del fabricante es "no aplicable" (además no se encuentra aquel documento en el índice de documentos de la pág. 30). Favor confirmar.

Respuesta: En cuanto a la autorización del fabricante, la misma no aplica para el presente llamado.

Consulta 37
¿Sería posible enviar de nuevo el esquema de las cajas de la pág. 36 de 71, de la licitación?
En la versión que tenemos no se lee bien los datos de este esquema.

Respuesta: Se ha incluido en la Adenda N° 05 un dibujo de mayor tamaño de las cajas.

Consulta 38
El empacamiento debe hacerse en cajas de 350.000 billetes. Solicitamos poder usar un herramienta que llamamos "Cruzillos"
Se trata de finas barras de plásticos que ubicamos dentro de la caja, a fin de ayudar al proceso de empacamiento y también para organizar de manera correcta los paquetes de billetes, a fin de que no se dañen durante el transporte.

SIXTO C. MORÍNIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLÓN

Esquema : Cruzillos

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Respuesta: Mientras no modifique en esencia lo solicitado y permita un buen empaquetado no existen reparos, en lo demás los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Consulta 39
De acuerdo al punto 36 de las IAO (pág. 12 de 71) se puede disminuir la cantidad de bienes especificados. Dado que la cantidad de billetes afecta el precio total, solicitamos saber si se aplica un porcentaje máximo a esta disminución. Favor aclarar.

Respuesta: Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente, conforme a la Circular N° 03/06 de la DNCP.

Consulta 40
De acuerdo a la pág. 32 de 71, se indica que la aprobación de las muestras se podría realizar en la planta de la empresa impresora. Dado que la aprobación se hace por parte de los oficiales del BCP, solicitamos saber si los costos de traslado de los técnicos del Banco deben cobrados por la empresa impresora.

Respuesta: Todos los costos, en caso de optar por la aprobación en planta de las muestras, correrán por cuenta de la empresa adjudicada.

Consulta 41
Pág. 34 entrega inicial G. 100.000.
"para el caso de los billetes de G. 100.000, la entrega se realizará en dos partidas del 50% cada uno; la primera partida se adecuará al plazo establecido en el Punto 1. Muestras y la segunda será en un plazo máximo de 180 días corridos a partir de la fecha de entrega de la primera partida"

a. 50% de la entrega hay que hacerlo dentro de un plazo de 180 días. ¿nos podrían informar para que fecha necesitan el otro 50%? (en punto 1. Muestras solo encontramos información para la entrega de muestras)

Respuesta: La primera partida 180 días después de la aprobación de muestras por parte del área técnica. La segunda partida 180 días posteriores a la entrega total de la primera partida.

Consulta 42
Pág. 35 Adaptación del software.

"Al costo de mercaderías se deberá incluir el costo de adaptación del software de los nuevos billetes, importe que será abonado a la empresa G&D en forma directa con el adjudicado, y adicionalmente deberá proveer por su cuenta y bajo su responsabilidad todo material necesario para el efecto.

a. ¿Nos podrían informar si G&D espera tener que cambiar la calibración de sus máquinas de impresión?

b. ¿Cuál es el costo que espera tener G&D, o nos permite contactar con G&D con los datos de esta licitación y pedir el costo directamente a G&D?

Respuesta: El BCP no tiene una idea exacta del costo de adaptación del software para los nuevos billetes. Por tanto una consulta a la empresa G&D de parte de cada oferente seria la forma de obtener dicha información. Las consultas de adaptación y costo se debe realizar a la firma G&D.

SIXTO C. MORÍNIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

MARÍA SUSANA ROLÓN

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Consulta 43
Pág. 52 Inspección de G. 10.000

a. ¿Podemos elegir entre SINGLE NOTE o Inspección por pliego?

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y a las adendas emitidas en el marco de la presente licitación..

Consulta 44
Pág. 59 Patentes

"Indemnización por derechos de patentes"

b. ¿Nos podrían informar que patentes de otras imprentas (elementos de seguridad) están en los billetes de banco del Paraguay?

Respuesta: Se utiliza hilo "MOTION" para las denominaciones de ₲. 100.000; ₲. 50.000 y ₲. 20.000 con un acuerdo de precio igualitario para todos los participantes. Asimismo se solicita tinta (OVI) SICPA para el reverso de los billetes de ₲.100.000 y ₲. 50.000-

Consulta 45
En la Sección Anexos en documentos que el oferente se haya capacitado para ejecutar el contrato, "inciso d" consultamos:

En atención al marco jurídico señalado, solicitamos que las referencias certificadas de impresión de billetes sean reducidas a uno (1) en la Región (América del Norte, del Sur o América Central) o que en su defecto no se discriminen las zonas de las referencias.

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

Consulta 46
¿Permitirá el Banco uso de mismos numeradores para cada denominación? ¿Solo el tamaño de la numeración vertical se incrementa?

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la consulta N° 33.

Consulta 47
Aunque el Banco no permite serie especial para sustituir billetes, favor confirmen si el Banco aceptará una serie continua con una lista de billetes defectuosos (número de billetes que faltan) remplazados con números continuos, que es la forma típica en caso de control en las máquinas BPS.

Respuesta: Remitirse a la respuesta de las consultas N°s 5 y 8.

Consulta 48
¿La tinta magnética ópticamente variable en el reverso del billete debe ser impresa por técnica intaglio o serigrafía? ¿En caso de tinta impresa en forma serigrafica, la tinta debe ser "SPARK"?

Respuesta: Remitirse a la respuesta de la consulta N° 11.

Consulta 49
¿La tinta sensibilizada a luz infrarroja está presente en dos lados del billete?

SIXTO C. MORÍNIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director – U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLÓN

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y a las adendas emitidas en el marco de la presente licitación.

Consulta 50
¿Por favor clasificar si los bloques legibles para la máquina BPS deben ser fosforescentes o fluorescentes?

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y a las adendas emitidas en el marco de la presente licitación.

Consulta 51
El Banco proporcionará un proyecto del hilo de seguridad o es una sugerencia del Fabricante.

Respuesta: El hilo a ser utilizado será MOTION, en lo demás los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y a las adendas emitidas en el marco de la presente licitación.

Consulta 52
¿A parte del texto de denominación, por ejemplo "20 mil" hay otros textos o imágenes?

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y a las adendas emitidas en el marco de la presente licitación.

Consulta 53
¿Sería tan amable el Banco Central del Paraguay de confirmar que el o los adjudicatarios deberán liquidar las siguientes obligaciones tributarias, cuando se produzca la adjudicación del contrato correspondiente a la impresión de la denominación de que se trate?

- 10% en concepto de IVA
- 0.5% en concepto de derechos de aduana
- 0.4% en concepto de contribución para la implementación del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas

Respuesta: El Banco retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07. En cuanto a las demás obligaciones impositivas, arancelarias y de gravámenes, el Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Se aclara que el Banco realizará el pago una vez recibida la totalidad de los Billetes en Bóveda.

Consulta 54
Hemos revisado el estado de esta licitación ID 258302 en el portal de la DNCP. Por lo que vemos, los únicos cambios serían en la fecha para hacer consultas (10/1/14) y la fecha de apertura (20/1/14). Según entendemos, al final no hubo cambios en las especificaciones técnicas del pliego, es correcto esto?

Respuesta: Remitirse a las modificaciones realizadas en la Adenda N° 05.

Consulta 55
Se consideraría cualquier tipo de descuento como Oferta Alternativa?

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y a las adendas emitidas en el marco de la presente licitación.

SIXTO C. MORÍNIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLÓN

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Consulta 56
Que traducción prevalecerá, la realizada en la República del Paraguay o la emitida en el País de Origen?

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y a las adendas emitidas en el marco de la presente licitación.

Consulta 57
Se solicita ampliar el plazo de años de suministro de billetes, con el fin que sean aceptadas las referencias de Venezuela.
Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y a las adendas emitidas en el marco de la presente licitación.

Consulta 58
Se solicita una extensión del volumen de ventas (billetes y monedas)

Respuesta: Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y a las adendas emitidas en el marco de la presente licitación.

Atentamente,

ALCIBIADES MARICEVICH FARÍAS
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

MARIA SUSANA ROLON
Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENITEZ VIEIRA
Sub-Gerente General
Sub-Gerencia Gral. de Adm. y Finanzas

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General
Banco Central Paraguay